



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

Radicado: D 2019070004770

Fecha: 23/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino: JORGE



**POR LA CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

\* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

\* Por el Decreto 2019070002244 del 03 de mayo del 2019, se modificó la planta de cargos Docente, Directivo Docente y Administrativo, para la prestación del Servicio Educativo en los Establecimientos adscritos a los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con Recursos del Sistema General de Participaciones.

\* Mediante el Decreto 2019070004480 del 06 de agosto del 2019, se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **JORGE LUIS VILLAR CHICA**, identificado con cédula de ciudadanía **78.038.091**, Politólogo, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva como Docente de Aula, Área de Ciencias Sociales, para la Institución Educativa 20 de Julio del municipio de El Bagre, en reemplazo de Jeniffer Pérez Hernández, identificada con cédula de ciudadanía 1.103.216.303, quien pasó a otro ente territorial, plaza 2500010-052, población mayoritaria; El Educador Jorge Luis Villar Chica, viene como Docente de Aula, Área de Ciencias Económicas y Políticas de la Institución Educativa San Luis del municipio de San Luis, Plaza 660000-086, Población Mayoritaria. En atención a que la señora Jeniffer Pérez Hernández, no se ha posesionado en el otro ente territorial, se hace necesario reubicar al señor Jorge Luis Villar Chica.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Decreto 2019070004480 del 06 de agosto del 2019, por el cual se trasladó en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al Docente **JORGE LUIS VILLAR CHICA**, identificado con cédula de ciudadanía **78.038.091**, Politólogo, vinculado en Provisionalidad Vacante Definitiva como Docente de Aula, Área de Ciencias Sociales, para la *Institución Educativa 20 de Julio del municipio de El Bagre*, en el sentido de indicar que se traslada **como Docente de Aula, Área de Ciencias Sociales, para la Institución Educativa Bomboná, del municipio de Puerto Berrío**, en reemplazo de Nilton Esteban García Aranda, quien pasó a otro municipio, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el señor Jorge Luis Villar Chica el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas Nómina, Planta Personal y Hoja de Vida.



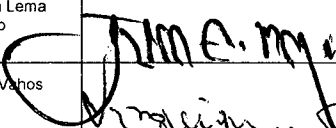
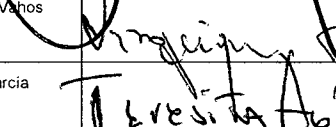
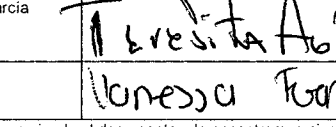
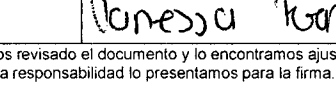
**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**ARTÍCULO CUARTO:** A los docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia temporal definitiva o propiedad, de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación deberán aportar el certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del piso 4 de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		22.08.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		22/08/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar Garcia Directora Jurídica		22/08/19
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh		22/08/19
<small>Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.</small>			